



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/001/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, de que el día de ayer se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SGA-JA-1427/2017, signado por el ciudadano Israel Valdez Medina, en su calidad de actuario de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Sala dictado en el expediente SUP-JRC-134/2017, remite entre otra documentación, el escrito de demanda presentada por el partido político Morena en contra del acuerdo aprobado por el Instituto Electoral de Quintana Roo mediante el cual se determina respecto a la incorporación de plazas adicionales al servicio profesional electoral nacional de ese órgano electoral, así como el informe circunstanciado respectivo. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 6, fracción II, 8, 26 y 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; asimismo conforme a lo previsto por los artículos 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en el artículo 23 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, - - - - -

ACUERDA - - - - -

I: Téngase por presentado el oficio número SGA-JA-1427/2017, signado por el ciudadano Israel Valdez Medina, en su calidad de actuario de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que adjunta la documentación y anexos correspondientes a



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

las reglas de trámite y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral e intégrese el expediente respectivo, que una vez registrado en el Libro de Gobierno, radíquese con la clave **JIN/001/2017**; y -----

II: En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la **ponencia de la Magistrada Nora Leticia Cerón González**, por así corresponder al estricto orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----